

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO
No. LICENCIA:	6831
EXPEDIENTE:	2264-B/2024

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION

TIENDAS TRES B, S. A. DE C. V.

PRESENTE

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA 6 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES, Y HABÍENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL CON RECIBO NUMERO C1-34108 COMUNICO A USTED QUE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y LA COORDINACION DE DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCION LE CONCEDE EL PRESENTE PERMISO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION DE:

UNA FRANJA DE 0.40 MTS DE ANCHO X 88.00 MTS DE LARGO PARA LA CANALIZACION DE RED ELECTRICA SUBTERRANEA, UN REGISTRO DE 1.16 MTS X 1.16 MTS Y DOS REGISTRO DE 1.50 MTS X 1.50 MTS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 21.50 M2 FRENTE AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CARRETERA TUXPAN-TAMPICO No. 211 ESQ. ANDADOR No. 1 DE LA COL. UNIVERSITARIA; DEBERA REALIZAR LA ROTURA DEL PAVIMENTO CON CORTADORA DE CONCRETO., TERMINANDO LOS TRABAJOS DE CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS, TENDRA QUE REPONER LA TIERRA CON LA COMPACTACION OPTIMA PARA POSTERIORMENTE REALIZAR LA REPOSICION DEL CONCRETO DE RESISTENCIA $f'c=250$ KG/CM2, QUEDANDO EL PAVIMENTO EN LAS MISMAS O MEJORES CONDICIONES DE LAS QUE PRESENTA ACTUALMENTE.

ASI MISMO SE LE INFORMA QUE ESTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR DISPONIBLE EN LA OBRA, Y DEBERA INFORMAR A ESTA DIRECCION DE LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION PARA EL TRAMITE DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU EMISION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DE ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
TUXPAN, VER. A 24 DE FEBRIL DE 2024

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ

ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez Esq. Hernández y Hernández Col. Centro
C.P. 92800

